

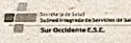

85121600 - 85121609

\$ 6.000.000

42151500

4 meses

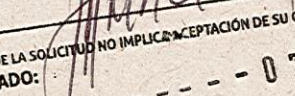
Favor pasar donde el Sr. Gustavo
el Lunce

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 6	
			Fecha de aprobación: 7/10/2021	
			Código: 18-01-FO-0012	
1. Bogotá DC. <u>Enero de 2023</u>				
2. INFORMACIÓN				
2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>				
2.2. Justificación de la necesidad:				
<p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C., mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."</p> <p>De conformidad con sus Estatutos, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.</p> <p>Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, reduciendo el dolor, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad y la angustia evitables, en la población usuaria y sus familias</p> <p>Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta ESE debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.</p> <p>Por la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.</p> <p>Organizada como empresa social del estado, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en tomo a su misión y sus objetivos, los intereses de la entidad mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente</p> <p>Con base en lo anterior, el artículo 12 del Acuerdo 15 de 2017 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud</p> <p>"1. Planear, organizar, controlar, evaluar y mejorar el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud y la Implementación de las rutas, según las políticas y directrices establecidas en el sector.</p> <p>2. Planear la prestación de los servicios a través del uso eficiente de la capacidad instalada física y humana, para dar respuesta a las necesidades de la población sujeto de atención.</p> <p>(...)</p>				


DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 28/10/23 Hora: 9:00

Nombre: _____
 Correo de Notificación: _____

Firma: 
 EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
 NO. RADICADO: _____

----- 072



3. Implementar las rutas de atención priorizadas por la Red Distrital de Servicios de Salud para el cumplimiento de la misión de la Subred Integrada de Servicios de Salud

(...)

6. Planear, controlar y evaluar la prestación del servicio de salud que oferta la subred integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE y definir las intervenciones prioritarias pendientes

(...)

12. Gestionar junto con la Subgerencia Corporativa la provisión de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a cargo.

(...)

16. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Por su parte, el artículo 13 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección de Servicios Ambulatorios, tiene a su cargo, entre otras:

"1. Liderar el proceso de planeación de los Servicios Ambulatorios, con base en la capacidad instalada y el direccionamiento estratégico de la Subred, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad.

2. Gestionar el ciclo de atención de los Servicios Ambulatorios de acuerdo a los criterios de eficiencia y calidad, establecidos en la política institucional de calidad.

3. Participar en la implementación de las rutas de atención priorizadas por la Red Distrital de Servicios de Salud, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad.

(...)

5. Articular acciones e intervenciones con las demás dependencias, para mejorar la integralidad en la prestación de los servicios de salud, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud.

(...)

11. Establecer las necesidades de recursos para implementar las acciones que promuevan la gestión clínica eficiente, efectiva y segura para los usuarios de los servicios hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y hacer uso eficiente de los mismo

12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

En virtud de estas funciones, la referida dirección, es la responsable de garantizar que las áreas bajo su responsabilidad funcionen de manera consistente para la prestación adecuada de los servicios de salud, incluidos los demandados por los pacientes que requieren prevención, estudio y tratamiento de un cirujano oral con apoyo de instrumental, para la prestación del servicio de consulta y apoyo diagnósticos tanto para adultos como población pediátrica.

Lo anterior toda vez que a la Subred asisten, en promedio, 220 pacientes mensuales al servicio de cirugía oral para recibir atención especializada de patologías agudas y crónicas, con diagnósticos, tales como, los dientes incluidos, raíz dental retenida, otras lesiones del tejido periapical, atrofia de reborde alveolar, entre otras. Especialmente, el servicio de cirugía oral, brinda un diagnóstico que permite detectar pacientes con enfermedades en etapas tempranas, mediante estudios especializados que facilitan la identificación de la mayoría de las anomalías estructurales y de la función del sistema estomatognático.

Así las cosas, el cirujano oral es el responsable del diagnóstico y tratamiento integral de pacientes con alteraciones de la cavidad oral sobre todo con condiciones especiales como enfermedades sistémicas, pacientes de alto riesgo, pacientes que requieran cirugía mayor, etc.

En concordancia y conforme lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011 para brindar servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos a su población objetivo, en el marco del modelo de prestación del servicio público en salud, esta ESE debe contar con las condiciones mínimas necesarias para prestar sus servicios en todos los niveles de complejidad y en consonancia con los servicios habilitados dando cumplimiento a los estándares contenidos en la Resolución 3100 del 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

De este modo, al contar con un equipo especializado, conformado por un cirujano oral con apoyo de un auxiliar de consultorio odontológico e instrumental, para la prestación del servicio de consulta y procedimientos tanto para adultos como población pediátrica, la Subred asegura la prestación regular del servicio de cirugía oral, garantizando una asistencia oportuna e integral a los usuarios que así lo demanden, así como la valoración de pacientes por medio de consultas e interconsultas que requieran de esta especialidad.

Por lo anterior, se ha considerado necesario y pertinente contar con los servicios odontológicos especializados de un equipo que atienda los diagnósticos y patologías orales y así asegurar el diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de los pacientes que lo requieran en los diferentes servicios asistenciales que prestan las Unidades de Prestación Servicios Salud.

La necesidad descrita, se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2023 y publicado en la plataforma del SECOP II.

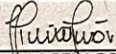
2.3. Área solicitante: Dirección ambulatoria, Área de consulta externa especializada .	
3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	
3.1. Descripción del objeto:	
Prestación de servicios odontológicos especializados en cirugía oral en las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
3.2. Garantías a constituir por el oferente:	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	
3.3. Plazo del contrato u orden:	cuatro (4) meses
3.4. Plazo de entrega:	NA
3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:	
La prestación del servicio objeto del proceso, se realizará en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., previa solicitud del supervisor del contrato.	
3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:	
SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉCNICO DE SERVICIO	
3.7. Valoración de los riesgos previsible:	
SE ADJUNTA ANEXO 2 "MATRIZ DE RIESGOS"	
4. OBLIGACIONES	
1. Garantizar la prestación del servicio Especializado de cirugía oral para los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. observando los criterios de continuidad, oportunidad, eficacia y eficiencia hacia los pacientes y con servicio humanizado, la disponibilidad para la prestación del servicio.	
2. Realizar de manera oportuna, los procedimientos a los usuarios de las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
3. Establecer diagnósticos y/o tratar a los pacientes, según se requiera, en los servicios de atención ambulatoria, consulta externa en las diferentes áreas y/o Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
4. Atender todas las consultas e interconsultas que se requieran del servicio de cirugía oral oportunamente.	
5. Cumplir con los estándares de oportunidad vigentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para este servicio.	
6. Mantener vigentes y aprobados, durante la ejecución del contrato, todos los documentos propios del servicio como licencias, protocolos, guías, manuales, procedimientos entre otros.	
7. Diligenciar los formatos que hacen parte de la historia clínica física y electrónica, conforme a lo exigido en la Resolución 1995 de 1999, incluyendo el consentimiento y disenso informado, siguiendo los criterios de confidencialidad y reserva que este documento amerita.	
8. Dar información a los usuarios respecto a preparación previa, condición de salud, trámites e información general definiendo para ello los mecanismos o instrumentos adecuados para el entendimiento de la información.	
9. Aportar el instrumental especificado en el anexo técnico requerido para la atención de los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
10. Adherirse a los procedimientos establecidos por la Subred, concernientes a la entrada y salida del instrumental utilizados para la operación.	
11. Registrar, analizar y reportar de manera mensual los indicadores relacionados con la calidad del servicio prestado, tales como indicadores de seguimiento a riesgos relacionados con la atención del paciente, indicadores de producción, entre otros; conforme a los parámetros que sean definidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., el informe deberá ser presentado de manera mensual.	
12. Implementar los debidos protocolos de limpieza y desinfección y llevar registro diario del instrumental aportado.	
13. Participar y dar cumplimiento a las actividades que le sean convocadas o informadas en desarrollo, sostenimiento y mejora del Sistema de calidad.	
14. Generar los planes de mejoramiento a que haya lugar, a partir de las observaciones y/o hallazgos resultados del desarrollo de auditorías internas, externas o evaluaciones frente a la prestación del servicio contratado, dando cumplimiento a los mismos dentro de los tiempos propuestos, acatando y realizando actividades señaladas para tal fin disponiendo de las herramientas y recursos que ello implique.	
15. Realizar acciones tendientes a garantizar los derechos de los pacientes y sus familias, acatando el código de ética, política de humanización y demás disposiciones de la Subred.	
16. Reportar los eventos inseguros que se identifiquen en el desarrollo del servicio contratado.	
17. Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y antes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio.	
18. Asistir a las reuniones que le sean convocadas con relación a juntas médicas, comités, evaluación o mejora correspondiente al servicio.	
19. Dar una adecuada disposición a los residuos que genere su operación conforme al plan Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. de residuos Hospitalarios (PGHIR).	
20. Dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad y aplicar la Política Ambiental, aportando a una cultura ambiental, en virtud de la normatividad vigente.	
21. Cumplir con el reglamento de seguridad y salud en el trabajo, con la ejecución del programa correspondiente, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar, así como articularse al programa correspondiente, a los planes de emergencia, planes de evacuación y a los planes de contingencia del área de mantenimiento.	
22. Garantizar en todo momento la disponibilidad de la información producida de manera completa y en los formatos y sistemas de información de la Subred para su consulta. Toda la información que se genere de la prestación y gestión del servicio, debe entregarse una vez finalice el contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Documental de la Subred.	
23. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Subred y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	
24. Cumplir y hacer cumplir a sus profesionales las normas, reglamentos y disposiciones administrativas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
25. Dar cumplimiento a las Políticas de Seguridad y Confidencialidad establecidas por la Subred para el uso del sistema de información hospitalaria.	
26. Realizar divulgación de deberes y derechos a los usuarios, así como permitir el ingreso de acudiente del paciente a la consulta.	
27. Brindar un trato humanizado a los usuarios, familias, colaboradores y demás partes interesadas, así como participar y dar cumplimiento a las actividades que le sean convocadas o informadas en desarrollo del programa y políticas de Humanización.	
28. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	
29. Participar en los procesos administrativos y de facturación propios del área, informando oportunamente sobre los problemas e inconvenientes detectados al supervisor del contrato y presentar, los documentos que soporten las actividades facturadas en cada una de las unidades de prestación del servicio de la Subred, registrando y diligenciando el 100% de los formatos requeridos como soporte.	
30. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.	
5. PERFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN	
1. Nombre:	Liliana Castiblanco Mosos <i>LM</i>
2. Identificación:	52.619.353
3. Perfil	Profesional especializado


6. RECURSOS

Recursos Propios: SI NO Vigencias Futuras: SI XNO

Convenio: SI NO No. Convenio: _____ Suscrito con: _____


7. LILIANA CASTIBLANCO MOSOS
SUPERVISORA CONTRATO LIDER DE SEDE


8. MIRELLA PEÑA ROJAS
DIRECCIÓN SERVICIOS AMBULATORIOS


9. SANDRA MILENA ROZA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD

10. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

ANEXO TECNICO

DESCRIPCIÓN

Para ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, el contratista adjudicatario deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones cuyo cumplimiento es necesario para su desarrollo:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

El contratista, deberá asegurar que cuenta con, por lo menos, el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	ODONTOLOGO ESPECIALISTA
FORMACIÓN ACÁDEMICA	ODONTOLOGIA GENERAL CON ESPECIALIZACION EN CIRUGIA ORAL O MAXILOFACIAL
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo cinco (05) años de experiencia como odontólogo
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Mínimo cinco (05) años de experiencia como odontólogo especialista
CANTIDAD	UNO

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- Hoja de Vida
- Documento de identidad
- Libreta militar para hombres menores de 50 años (Si aplica)
- Diploma y acta de grado de pregrado y de postgrado
- Certificaciones de experiencia.
- Fotocopia de tarjeta profesional.
- Inscripción al RETHUS
- Copia de antecedentes disciplinarios actualizados (fecha no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta): Contraloría, Procuraduría, Personería, Policía Nacional y Medidas preventivas y Correctivas.
- Copia carnet de vacunación con esquema completo de Covid-19, Influenza y Hepatitis B

PERSONAL DE APOYO (AUXILIAR ODONTOLOGIA) MINIMOS SOLICITADOS:

ITEM	Personal de apoyo	CANT
2	Para la prestación adecuada del servicio que se requiere contratar, el oferente, debe por lo menos, contar con AUXILIAR DE ODONTOLOGIA para la realización de los procedimientos objeto del contrato, en este caso el oferente debe garantizar que este talento humano se adhiera a Políticas, manuales, procedimientos y protocolos de la institución, debe contar con el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación para este perfil en el estándar de talento humano y garantizarle el pago de prestaciones de ley.	1

PERFIL	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
FORMACIÓN ACÁDEMICA	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo un (01) año de experiencia como auxiliar de odontología
CANTIDAD	UNO

DISPONIBILIDAD DE HORARIO

Durante la ejecución del contrato el proveedor deberá cumplir con la disponibilidad de horario con el instrumentan e insumos señalados, para garantizar la regular prestación del servicio contratado así:

1.	Desarrollará mínimo 25 horas mensuales.
2.	Disposición del lunes- Sábado, (La cantidad de horas y día de la semana serán conciliadas con el supervisor del contrato)

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- Hoja de Vida
- Documento de identidad
- Libreta militar para hombres menores de 50 años (Si aplica)
- Diploma y acta de grado de estudio
- Certificaciones de experiencia.
- Copia de antecedentes disciplinarios actualizados (fecha no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta): Contraloría, Procuraduría, Personería, Policía Nacional y Medidas preventivas y Correctivas.

OTROS ESTUDIOS:

Adicional a lo anterior, el especialista, deben incluir entre sus documentos, acorde con su perfil, copia de certificados de los cursos que se encuentran descritos en la Resolución 3100 de 25 de noviembre 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, así:

- Constancia de Asistencia en las acciones de formación continua en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual.

ODONTOLOGO ESPECIALISTA

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 3100 de 2019, con el propósito de prestar un adecuado servicio, la Subred considera necesario que el profesional, actualice los cursos, como mínimo, cada dos años, aun cuando no tengan fecha de vigencia, toda vez que la actualización constante y la formación continua son fundamentales para conocer las últimas novedades en la información, las herramientas, las tecnologías, los tratamientos y los protocolos, que permitan ofrecer un mejor servicio a los usuarios

INSTRUMENTAL MINIMOS SOLICITADOS:

Para la prestación adecuada del servicio que se requiere contratar, el oferente, debe por lo menos, contar con el siguiente instrumental para la realización de los procedimientos objeto del contrato:

ITEM	instrumental	CANTIDAD
1	un mango de bisturí No 3	6
2	un separador de minessota	6
3	un molt 9	6
4	dos elevadores rectos	6
5	dos elevadores angulados	6
6	dos elevadores en bandera	6
7	un porta agujas	6
8	una mosquito	6
9	una adson sin garra	6
10	una adson con garra	6
11	una cureta de Lucas	6
12	tres elevadores apicales.	6

NOTA 1: Los medicamentos necesarios para los procedimientos serán suministrados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente así: anestesia para odontología. La solicitud de medicamentos debe ser realizada por el cirujano oral oportunamente antes del procedimiento, para efectos de registro y control.

NOTA 2: según protocolos de Bioseguridad de la Subred, se realizara la esterilización de este instrumental por parte del auxiliar del contratista.

OBSERVACIONES: En caso de presentarse un procedimiento excepcional que no esté relacionado, el contratista deberá presentar cotización del mismo con el fin de determinar la aprobación de la misma y posterior realización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo:</p> <p>a. Nombre o razón social del contratista (público o privado) b. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) c. Valor del contrato d. Objeto del contrato. e. Suscrita por funcionario/empleado competente.</p> <p>Nota 1. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMVL.</p> <p>Nota 2. En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la ENTIDAD para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación del integrante en el contrato ejecutado.</p> <p>Nota 3. En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite.</p> <p>Nota 4. La experiencia solicitada deberá ser diligenciada en el Formato No. 09 RELACIÓN DE EXPERIENCIA, adjunto en los documentos del proceso del pliego electrónico.</p>			

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:			
El contratista, deberá asegurar que cuenta con, por lo menos, el siguiente equipo de trabajo:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL	ODONTÓLOGO ESPECIALISTA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	ODONTOLOGÍA GENERAL CON ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA ORAL O MAXILOFACIAL		
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo cinco (05) años de experiencia como odontólogo		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Mínimo cinco (05) años de experiencia como odontólogo especialista		
CANTIDAD	UNO		

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:			
- Hoja de Vida			
- Documento de identidad			
- Libreta militar para hombres menores de 50 años (Si aplica)			
- Diploma y acta de grado de pregrado y de postgrado			
- Certificaciones de experiencia.			
- Fotocopia de tarjeta profesional.			
- Inscripción al RETHUS			
- Copia de antecedentes disciplinarios actualizados (fecha no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta): Contraloría, Procuraduría, Personería, Policía Nacional y Medidas Preventivas y Correctivas.			
- Copia carnet de vacunación con esquema completo de Covid-19, Influenza y Hepatitis B			

PERSONAL DE APOYO (AUXILIAR ODONTOLOGÍA) MÍNIMOS SOLICITADOS:			
El contratista, deberá asegurar que cuenta con, por lo menos, el siguiente equipo de trabajo:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para la prestación adecuada del servicio que se requiere contratar, el oferente, debe por lo menos, contar con un AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA para la realización de los procedimientos objeto del contrato, en este caso el oferente debe garantizar que este talento humano se adhiera a Políticas, manuales, procedimientos y protocolos de la institución, debe contar con el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación para este perfil en el estándar de talento humano y garantizarle el pago de prestaciones de ley.			
PERFIL	AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA		
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo un (01) año de experiencia como auxiliar de odontología		
CANTIDAD	UNO		

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:			
- Hoja de Vida			
- Documento de identidad			
- Libreta militar para hombres menores de 50 años (Si aplica)			
- Diploma y acta de grado de estudio			
- Certificaciones de experiencia.			
- Copia de antecedentes disciplinarios actualizados (fecha no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta): Contraloría, Procuraduría, Personería, Policía Nacional y Medidas Preventivas y Correctivas.			
- Constancia de Asistencia en las acciones de formación continua en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual.			

INSTRUMENTAL MÍNIMOS SOLICITADOS:						
Para la prestación adecuada del servicio que se requiere contratar, el contratista, deberá aportar, lo que se describe a continuación para acreditar que cuenta con los equipos para realización de los procedimientos objeto del contrato.						
ITEM	Instrumental	CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
1	un manco de bisturi No.3	ANEXAR FOTO				
2	un separador de miniescota	ANEXAR FOTO				
3	un molli 9	ANEXAR FOTO				
4	dos elevadores rectos	ANEXAR FOTO				
5	dos elevadores angulares	ANEXAR FOTO				
6	dos elevadores en bandera	ANEXAR FOTO				
7	un porta agujas	ANEXAR FOTO				
8	una mosquillo	ANEXAR FOTO				
9	una adson sin quera	ANEXAR FOTO				
10	una adson con quera	ANEXAR FOTO				
11	una cureta de Lucas	ANEXAR FOTO				
12	tres elevadores apicales.	ANEXAR FOTO				

DOCUMENTOS DEL OFERENTE:				
REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en la que garantice que el equipo de trabajo ofrecido para prestación del servicio objeto del contrato:	<p>Cumple con todos los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, los exigidos por habilitación para los prestadores de servicios de salud como persona jurídica y cuenta con disponibilidad para desarrollar el objeto del contrato que se adjudicará.</p> <p>1. Prestará el servicio Especializado de cirugía oral para adultos y población pediátrica a los pacientes que así lo requieren, acorde con las solicitudes hechas por los profesionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. observando los criterios de continuidad, oportunidad, eficacia y eficiencia hacia los pacientes y con servicio humanizado y la disponibilidad requerida para la prestación del servicio, será conciliada con el supervisor del contrato.</p> <p>Designará y/o tratará a los pacientes, según se requiera, en los servicios de atención ambulatoria e interconsultas en las diferentes áreas y/o Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.</p> <p>Cumplirá con los estándares establecidos por el Sistema Único de Habilitación vigente para el Servicio (Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo reglamenten).</p> <p>Garantiza expresamente, que el equipo de trabajo ofrecido no le pedirá nada al paciente para prestar el servicio para el cual fue contratado.</p> <p>Mantendrá los equipos requeridos para la prestación del servicio, en funcionamiento y cumplirá con las normas de tecnovigilancia vigentes.</p> <p>Cumple con todos los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, los exigidos por habilitación para los prestadores de servicios de salud como persona jurídica y cuenta con disponibilidad para desarrollar el objeto del contrato que se adjudicará.</p> <p>Realizar, de manera oportuna los procedimientos a los usuarios de las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p> <p>Atenderá todas las consultas e interconsultas que se requieran del servicio de cirugía oral oportunamente.</p>			
Certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en la que:	Que cumplirá la cantidad de horas mensuales solicitadas por el supervisor del contrato.			




ANEXO TECNICO DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	1	SERVICIO				
2	CONSULTA DE CONTROL SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	1	SERVICIO				
3	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR 231200	1	SERVICIO				
4	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR 231100	1	SERVICIO				
5	EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	1	SERVICIO				
6	FRENILLECTOMIA LINGUAL	1	SERVICIO				
7	FRENILLECTOMIA LABIAL	1	SERVICIO				
8	PLASTIA LINGUAL	1	SERVICIO				
9	ENUCLEACION DE QUISTES	1	SERVICIO				
10	REGULARIZACION DE REBORDES POR ARCADEA	1	SERVICIO				
11	SUTURA EXTRAORAL	1	SERVICIO				
12	BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 250001-250002-250003-272301-272302-241101-241102-241103-241104	1	SERVICIO				
13	BIOPSIA DE TEJIDOS DUROS 272102-272103	1	SERVICIO				
14	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MAYOR DE TRES CENTIMETROS	1	SERVICIO				
15	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MENOR DE TRES CENTIMETROS	1	SERVICIO				
16	EXOSTOSIS MAXILAR SUPERIOR	1	SERVICIO				
17	EXOSTOSIS MANDIBULAR	1	SERVICIO				
18	RESECCION QUISTE NO ODONTOGENICO	1	SERVICIO				
19	INCISION Y DRENAJE DE ABSESO, CAVIDAD BOCAL, EXTRAORAL; INCLUYE HEMATOMA	1	SERVICIO				
20	SECUESTRECTOMIA PARA OSTEOMIOLITIS INTRAORAL	1	SERVICIO				
21	ENUCLEACION QUISTE ODONTOGENICO	1	SERVICIO				
22	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMIOIDE, VIA INTRAORAL	1	SERVICIO				
23	EXTIRPACION DE TUMOR ODONTOGENICO ENCAPSULADO (PRESERVACION DE SENO O NERVIOS DENTARIOS INFERIORES)	1	SERVICIO				
24	EXTIRPACION DE TUMOR ODONTOGENICO NO ENCAPSULADO	1	SERVICIO				
25	SECUESTRECTOMIA PARA OSTEOMIOLITIS EXTRAORAL	1	SERVICIO				
26	DECORTIZACION EN RAMA MANDIBULAR	1	SERVICIO				
27	CURETAJE OSEO, MAXILAR O MANDIBULAR	1	SERVICIO				
28	RESECCION TUMOR BENIGNO DE TEJIDOS BLANDOS	1	SERVICIO				
29	EXTIRPACION TUMOR BENIGNO EN MAXILAR	1	SERVICIO				
30	INCISION Y DRENAJE DE ABSCESO CAVIDAD BUCAL, INTRAORAL; INCLUYE HEMATOMA	1	SERVICIO				
31	MARSUPIALIZACION DE RANULA	1	SERVICIO				
32	MARSUPIALIZACION QUISTE ODONTOGENICO	1	SERVICIO				



ITEM	Modalidad (Compra, Suministro, Mantenimiento, Servicio)	Tipo de Comercio (Prestación de Servicios)	Tipo de Riesgo (Económico, Tecnológico, Social o Ambiental, Operacional, Financiero, Político)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Efecto de la consecuencia de la ocurrencia del evento	IMPACTO			Transparencia/Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Responsables por el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad (Definió la periodicidad del monitoreo)
						Probabilidad	Impacto	Gravidad		Probabilidad	Impacto	Gravidad			
10005	1	En todas las etapas	Económico	La no aplicación a un proveedor del servicio derivado de la oferta de especificación en el mercado.	No prestación del servicio (procedimiento)	4	Probable	4	Probable	6	Año	5	Entidad Estatal	Como se trata el monitoreo (Definió la periodicidad del monitoreo)	una vez al mes en la etapa
10005	2	En todas las etapas	Tecnológico	No la aplicación a un proveedor del servicio derivado de la oferta de especificación en el mercado.	No prestación del servicio (procedimiento)	4	Probable	4	Probable	6	Año	5	Entidad Estatal	Como se trata el monitoreo (Definió la periodicidad del monitoreo)	una vez al mes en la etapa
10005	3	En todas las etapas	Económico	El efecto favorable a desfavorable de los costos asociados al traslado y producción de red.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	3	Rara vez	4	Medio	4	Medio	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	4	En todas las etapas	Económico	El efecto favorable a desfavorable de los costos asociados al traslado y producción de red.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	5	En todas las etapas	Tecnológico	El efecto favorable a desfavorable de los costos asociados al traslado y producción de red.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	6	Ejecución	Operacional/Regulatorio	Los efectos favorables a desfavorables asociados a la decisión de la Super de asumir algún cambio de diseño.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	7	Ejecución	Operacional	Los efectos favorables a desfavorables asociados a la decisión de la Super de asumir algún cambio de diseño.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	8	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables a desfavorables asociados a la decisión de la Super de asumir algún cambio de diseño.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	9	Ejecución	Regulatorio/Financiero	Los efectos favorables a desfavorables asociados a la decisión de la Super de asumir algún cambio de diseño.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	10	Ejecución	Regulatorio	Los efectos de las modificaciones en la normatividad específica en los términos establecidos en el contrato.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	11	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los oferentes en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.	Propuestas erróneas Propuestas rechazadas	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	12	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos (Baja, Vicio contractual) elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Demoras en la transmisión por contratista Abandono del contrato	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	13	Ejecución	Financiero	Problemas financieros, legales o abandono del contratista.	Problemas financieros, legales o abandono del contratista	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	14	Ejecución	Social/Político	Medidas que al momento del inicio de la ejecución del contrato no hayan sido contempladas por la parte.	Exigencias adicionales al contrato celebrados Suspensión de la ejecución	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	15	Ejecución	Social/Político	Dificultades económicas del contratista por la imposición de nuevos requisitos relacionados con la actividad a desarrollar.	Exigencias adicionales al contrato celebrados Suspensión de la ejecución	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	16	Ejecución	Natural/Ambiental	Los efectos naturales que puedan influir en el cambio de las condiciones normativas ambientales. Política ambiental vigente acorde a la Super.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	17	Ejecución	Ambiental	Los efectos naturales que puedan influir en el cambio de las condiciones normativas ambientales. Política ambiental vigente acorde a la Super.	Variación en los costos del proyecto y subproyecto	1	Rara vez	2	Bajo	2	Bajo	3	Contratista	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente
10005	18	En todas las etapas	Asesoramiento	Problemas de gestión o utilizar inadecuadamente bienes públicos.	Investigaciones equivocadas Deficiencia de la gestión, etc.	1	Rara vez	3	Medio	4	Medio	3	Supervisor/Interventor	Realizar acciones técnicas que permitan que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Permanente


 FIRMA DE QUIEN EMITE:
 NOMBRE: Uliana Curbelo
 CARGO: JEFE DE OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

